

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 1 de 8

El acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2; Decreto 1082 de 2007 artículo 2.2.1.1.1.3, 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.10, el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan Órdenes de Compra.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

OBJETO: "CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DEL PRIMER RESPONDIENTE PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) ARTICULADO CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO".

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta Nacional e Internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad Estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 2 de 8

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre – Producto
42000000	42170000	42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA Y CAMPO
42000000	42180000	42181800	OXIMETROS DE PULSO
42000000	42180000	42182200	TERMOMETROS MEDICOS Y ACCESORIOS
42000000	42310000	42311500	VENDAS Y VENDAJS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal b Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. PARRAFO 3,8. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo del Gran Almacén contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si hay dudas con ocasión de la concurrencia de la modalidad de contratación directa y selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios ver secciones 05 A y 05 B del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y Selección abreviada al Amparo de un Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios y con los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos.

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

25

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 3 de 8

4. EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR AFECTACION
Recursos Propios	05 - 515541 - 2.3.2.02.01.003 - 0742	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) BPIN2021004730097	\$228,950,000	\$228,125,645.95

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$228,125,645.95). M/CTE IVA INCLUIDO** La Entidad Compradora está a cargo de los gravámenes adicionales, como las estampillas y debe indicarlo en la Orden de Compra para efectos de que la Tienda Virtual incluya el valor correspondiente en la factura y la Entidad Compradora los pague o los retenga.

6. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

CRONOGRAMA Solicitud de Cotización	Verificar la disponibilidad del servicio requerido en Acuerdos Marco. En esta sección la Entidad Compradora encontrará cada una de las Categorías del Acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. El resultado de la búsqueda muestra el catálogo de los Proveedores que ofrecen dichos elementos. La Entidad Compradora deberá seleccionar los artículos que se ajusten a su necesidad, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Acuerdo Marco, para lo cual tendrá un plazo de 5 días
Termino para colocar la orden de compra	La Entidad Compradora podrá agregar al carrito de compras la totalidad de artículos que requiere para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, es decir, la Entidad

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

26

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 4 de 8

	Compradora podrá agrupar en una misma solicitud de Orden de Compra, artículos de las diferentes categorías
Aceptación	El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.
Perfeccionamiento de la orden de compra	Una vez enviada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe proceder a expedir el Registro Presupuestal correspondiente en el SIIF o su equivalente. Toda la información del Proveedor se encuentra registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la sección "Proveedores": NIT, Cuenta bancaria, régimen tributario y actividad económica e información de contacto.
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento.

7. GARANTIAS

Los bienes y Servicios objeto de las Órdenes de Compra están amparados por la garantía de cumplimiento de conformidad a lo establecido en el **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-197-AMP-2021**, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, cláusula 18 garantía de cumplimiento.
Se adopta lo dispuesto en la Cláusula 18 Garantía de cumplimiento, del Acuerdo Marco de precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 5 de 8

los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la referencia. después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso (ii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

9. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña. **CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ**– Secretaria de Salud

10. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

11. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Disponibilidad Presupuestal.
4. La Orden de Compra.

12. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

22

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 6 de 8

2. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
3. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
4. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
5. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
6. Abstenerse de emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
8. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
9. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
10. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
11. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
12. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
13. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
14. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
15. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cumplir las especificaciones técnicas relacionadas en el Acuerdo Marco No. **CCE-197-AMP-2021**, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

ANEXO DOS
COTIZACIONES

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-197-AMP-2021**, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; se adjuntan las respectivas simulaciones de cotización efectuadas por la entidad.

ANEXO TRES
SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 7 de 8

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – carrera 3 entre calles 10ª y 11 esquina.
4. **ADECUACIONES Y ACCESORIOS Y MEDIDA:** N/A
5. **REQUERIMIENTOS Y ACCESORIOS:** N/A
6. **GRAVÁMENES ADICIONALES:** Estampilla pro-electrificación rural por el 1% del valor de la OC antes de IVA, Estampilla pro-Deporte y Recreación por el 2% del valor del contrato antes de IVA.
7. **JUSTIFICACIÓN:** La ejecución del contrato a suscribir permitirá atención oportuna, continua, integral, resolutive de eventos de emergencia o desastres que se requiera el apoyo del CRUET del Departamento del Tolima dentro del Sistema de Emergencias Médicas SEM.
8. **LUGAR DE ENTREGA- CIUDAD:** El lugar de ejecución del contrato es: la ciudad de Ibagué departamento del Tolima.
9. **QUE DEBE INCLUIR EL BIEN A COMPRAR:** N/A
10. **VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:** Se realiza con base en la información obtenida del Instrumento de Agregación de Demanda y la guía para estructurar el proceso a través de la plataforma virtual.
11. **VALOR TOTAL DEL PRODUCTO CON SUS ACCESORIOS:** DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$228,125,645.95). M/CTE
12. **SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:** N/A

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

1. **CANTIDAD DE COMPRA:** DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$228,125,645.95). M/CTE
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN (X)
3. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PROPIOS (X), PRESUPUESTO NACIONAL ()
REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ().
4. **VALOR DE LA COTIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$228,125,645.95). M/CTE
5. **NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO :** GILMA LUCIA PEÑA

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		

6. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: direccionseguridadsocial@saludtolima.gov.co
7. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 315 3120193
8. NUMERO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: 1143
9. ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES: SI
10. ESPECIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA COMPRA: MÁXIMO 5 RENGLONES: Se pretende con la ejecución del contrato a suscribir permitirá atención oportuna, continua, integral, resolutive de eventos de emergencia o desastres que se requiera el apoyo del CRUET del Departamento del Tolima dentro del Sistema de Emergencias Médicas SEM.
11. LA ORDEN DE COMPRA ES UN FORMATO DEFINIDO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: (Resumen de la orden de compra)
- La misma se obtiene de manera posterior a la solicitud de compra.

12. NOMBRE Y NIT DEL GRAN ALMACÉN QUE HACE LA VENTA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO:

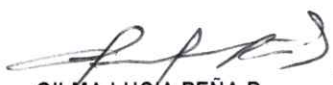
NOMBRE:

NIT:

13. DIRECCIÓN DE ENTREGA DEL BIEN: Ciudad de Ibagué - Departamento del Tolima

POR EL DEPARTAMENTO,


CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
 Secretaria de Salud del Tolima
 Ordenadora del Gasto


GILMA LUCIA PEÑA D.
 Directora Seguridad Social SST
 Supervisor

Elaboró: Natalia Arbeláez G - Abogado Contratista SST
 Revisó: Sandra Paola Sánchez - Asesora Jurídica SST
 Aprobó: Gilma Lucia Peña- Dir. Seguridad Social SST.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604- Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia